In dei nomine amen

Sepa quantos este pu instrumento vieren como en la muy noble abdad de toledo treynta dias del mes de diziembre año del nasçimiento de nro saluador ihu xpo de mill y quinientos y dieçisiete años. Estando dentro de vnas casas sabidas morada del venerable señor el bachiller hernan martynez cura de la capilla de san pedro desta dicha abdad. Estando ende presentes los reuerendos padres fray pedro de peñalver y fray antonio capata frayles professos conventuales del monesterio de santo ivan de los reyes desta dicha abdad de toledo de la orden de san françisco por si y en nombre de los reuerendos padres guardian y frayles del dicho monesterio. E por virtud del poder q ellos tienen de la vna parte. E de la otra los venerables el dicho bachiller hernan martinez cura de la dicha capilla de san pedro. E gabriel de herbas cura de san cebrian. E vrbal alonso buchigato en san martos por si y en nombre del cabildo de los señores curas y buchigatos de las villas desta dicha abdad de toledo. E por virtud del poder q ellos tienen y en presençia de mi juan hernandez de ocaña publico notario dado por los autoridades apostolicas y vno de los del numero de la corte y audiençia arçobispal de toledo. E de los testigos de yuso escritos de los q̃les dichos poderes los suso dichos ~~[illegible]~~ hizieron presentar su tenor de los q̃les es este q se sigue.

In dei nomine amen

Sepa quantos este pu instrumento vieren como en la muy noble abdad de toledo veynte y vn dias del mes de diziembre año del nasçimiento de nro saluador ihu xpo de mill y quinientos y dieçisiete años. Estando en el monesterio de san ivan de los reyes desta dicha abdad de toledo de la orden de san françisco de observançia. Estando presentes los reuerendos padres fray andres de espi guardian del dicho monesterio y fray miguel de la torre vicario del dicho monesterio y fray diego de madrid. E fray pedro de peñalver y fray antonio gayta y fray diego de avila y fray bartolome de oviedo. E fray bernaldino de aygada. E fray alonso de cassro y fray diego de orgaz. E fray jeronymo de maçanares. E fray francisco de toledo. E fray garçia de avilon. todos frayles professos conventuales del dicho monesterio por si y en nombre de los otros frayles q estan absentes. Estando ayuntados a capitulo tanido segun q lo han de vso y de costumbre para hazer y otorgar el auto infrascripto. E en presençia de mi el notario pu y testigos de yuso escritos dixeron que daban y otorgauan y dieron y otorgaron todo su poder cumplido lleno y bastante segun q ellos lo avian y mejor y mas cumplida mente lo podian y deuian dar y otorgar de derecho a los dichos reuerendos padres fray pedro de peñalver. E fray antonio capata frayles professos del dicho monesterio q estan presentes. Especialmente para q por ellos y en su nombre puedan ver la concordia q antiguamente esta hecha entre los frayles de la dicha orden de san francisco de la vna parte. E de la otra parte ciertos arçipestes y curas del arçobispado de toledo sobre ffaçer del administrar de los santos sacramentos y sobre las otras cosas contenidas en la dicha concordia y a q̃lla consentir. E lo tomar por testimonio y hazer todas las otras cosas q cerca de lo q dicho es necessario fuere. E asi mesmo para dar